

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 105

Castro, 01 de Febrero 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Ord., 26 de fecha 01.02.2013 de Directora de Obras Municipales, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por funcionarios pertenecientes a la Dirección e Obras Municipales, durante el mes de Febrero del 2013, en horario de lunes a Viernes de 17.33 a 23.00 hrs., Funciones de acuerdo al ordinario N° 26 de fecha 01.02.2013, a los funcionarios que se indican:

- SRA. MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA.
- SR. PATRICIO RUIZ LLAUQUEN
- VICTOR ALVARADO VERA
- CRISTIAN DELGADO RIVAS
- YENNY CARCAMO GALARDO
- YORKA MUÑOZ TORRES
- GASTON MAUREIRA ALFARO

2.- **PROCÉDASE** al pago de los trabajos extraordinarios o compensación de tiempo complementario a los funcionarios anteriormente señalados.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg-
Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".